



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CIRCULAR INFORMATIVA PARA SOLICITUDES RELATIVAS A INSTALACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS DE INFORMACION Y PROMOCION INMOBILIARIA

Se informa a los interesados en la instalación de casetas de obra y/o información y promoción inmobiliaria, de los siguientes extremos:

La licencia municipal deberá solicitarse mediante instancia debidamente cumplimentada, que se presentará en el Departamento de Ocupación de Vía Pública, C/ Jorge Juan, nº 5-1ª

o en el Registro General de la Corporación, con **un mes de antelación** a la fecha prevista para la instalación.

En la citada solicitud se hará constar, la vía pública donde se ubicará la caseta, la superficie a ocupar, y periodo de tiempo que se solicita.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. y Tarjeta de Identificación Fiscal o de Residente.
- Plano de situación a escala 1/200 que incluya el cruce de calles más próximo, debidamente acotado tanto el ancho de acera como distancia entre los distintos elementos urbanos que puedan existir en la misma.

En el plano deberá grafarse la parte de suelo público que se pretende ocupar, indicando las dimensiones correspondientes, así como la distancia a fachada, bordillo y esquina más próxima.

- Copia de la Licencia de Obra del edificio que motiva la petición.

En el supuesto de que procediera el otorgamiento de autorización, la misma quedará supeditada:

- Aportación de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General referida a la instalación.
- Pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público para el Ejercicio de Actividades Comerciales, Industriales y de Espectáculos, correspondiente al periodo solicitado.